



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

13 de febrero de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D^a Laura Rodríguez Solís

D. Daniel Garrido Canterla

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Justo Navarro Barba

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 13 de febrero de 2026 a las 13:15 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº: 2026/TCD_01/000001, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Visto que, con fecha 6 de febrero de 2026 el Alcalde-Presidente dictó providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que, con fecha 6 de febrero de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación	xc/RnyL/q0eIRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/02/2026 11:38:57
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/02/2026 09:59:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xc%2FRnyL%2Fq0eIRRChgDHVKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto que, con fecha 10 de febrero de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 10 de febrero de 2026, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 11 de febrero de 2026, se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, Expediente n.º: 2026/TCD_01/000001 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	22799	Piscina Municipal	18.137,95	9.807,80	8.330,15
		TOTAL	18.137,95	9.807,80	8.330,15

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	622	Inversión cementerio municipal	0	9.807,80	9.807,80
		TOTAL	0	9.807,80	9.807,80

Acta de Pleno n.º 2

Código Seguro De Verificación	xc/RnyL/q0eIRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/02/2026 11:38:57	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/02/2026 09:59:15	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xc%2FRnyL%2Fq0eIRRChgDHVKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las catorce horas, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente

Dª. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación	xc/RnyL/q0eIRRChgDHVKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	16/02/2026 11:38:57
	Rocio Morera Marquez		Firmado	16/02/2026 09:59:15
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xc%2FRnyL%2Fq0eIRRChgDHVKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

